

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV. 1-1958



<b>ADMINISTRACION:</b> Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	<b>PRECIOS DE SUSCRIPCION:</b> Un Trimestre ..... 200 ptas. Un Semestre ..... 300 » Un Año..... 500 »	<b>ANUNCIOS:</b> Línea o fracción de línea..... 10 ptas. Franqueo concertado, 06/3
--	--	--

Número 2.422

### GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

#### CIRCULAR

Teniendo conocimiento este Gobierno Civil de que algunas Entidades Locales han procedido a la venta de papel inútil de los Fondos de sus Archivos, y ante la posibilidad de que en los expurgos de documentos se pierdan los que tengan interés histórico-local, se recuerda a todos los Ayuntamientos radicantes en esta provincia de mi mando, las normas contenidas en la Circular de la Jefatura Central del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 20 de octubre de 1966, y la conveniencia de la conservación de los documentos en sus archivos, no sólo en razón de su interés histórico-administrativo, sino con vistas a su posible y futura conservación en el Archivo General de la Administración Pública creado por Decreto 914/69 de 8 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Avila, 15 de noviembre de 1974.  
 —El Gobernador Civil, Vicente Bosque Hita.

Número 2.360

### Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila

DEVOLUCION DE FIANZA

PLAN 1970. — 31.776/8.—CABI-ZUELA.—Abastecimiento de aguas en fuentes públicas.

Contratista: D. Fernando Martín Blázquez.

Fianza de 13.200 pesetas, constituida en la sucursal de la Caja General de Depósitos de Avila.

Aprobada la recepción definitiva y liquidación de esta obra, a los efectos prevenidos en el Decreto 1.099/1962 de 24 de Mayo, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la fianza, por orden que se dictará inmediatamente que transcurra el plazo de dos meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las entidades o las personas legítimamente interesadas podrán incoar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigida, dentro del mencionado plazo, a la Entidad Depositaria.

Avila, siete de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Gobernador Civil Presidente, Vicente Bosque Hita.

Número 2.365

DEVOLUCION DE FIANZA

PLAN 1972.—39.086/8.—CANTIVEROS—Abastecimiento de aguas en fuentes públicas.

Contratista: D. Fernando Martín Blázquez.

Fianza de 10.000 pesetas constituida en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Avila.

Aprobada la recepción definitiva y liquidación de esta obra, a los efectos prevenidos en el Decreto 1.099/1962 de 24 de Mayo, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la

fianza, por orden que se dictará inmediatamente que transcurra el plazo de dos meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las entidades o las personas legítimamente interesadas podrán incoar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigida, dentro del mencionado plazo, a la Entidad Depositaria.

Avila, a siete de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Gobernador Civil Presidente, Vicente Bosque Hita.

Número 2.424

### Diputación Provincial de Avila

EDICTO

Por haberlo ordenado el Ilustrísimo Sr. Director General del Tesoro y Presupuestos del Ministerio de Hacienda quedan anulados y sin efecto alguno los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia número 119 correspondiente al 3 de octubre de 1974 y en el «Boletín Oficial del Estado» número 254 del día 23 de octubre de igual año, ambos relativos a la provisión de la Plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en esta Capital.

Avila, 14 de noviembre de 1974.  
 —El Presidente, Jaime Santamaría Bejarano.

Número 580

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

ANUNCIO

Don Rufino Sevillano Gutiérrez, vecino de Madrid, calle Martín

Vargas, número 26, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar un litro por segundo, de agua del río Alberche (Embalse de San Juan), en término municipal de El Tiemblo (Avila), con destino a usos domésticos y riego de jardín; y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la instrucción de 14 de Junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33 de 7 Enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Avila, Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de El Tiemblo (Avila), las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (2.ª A.—68/68.

#### NOTA EXTRACTO

El proyecto presentado está suscrito en Madrid por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Carlos Villanoya Aldea y visado por el Colegio correspondiente en Mayo de 1968.

Las obras consisten en una captación de aguas del río Alberche (Embalse de San Juan), mediante la instalación de un grupo moto-bomba móvil de 1'5 c. v. que eleva las aguas hasta un depósito de forma circular en donde va emplazado el módulo limitador del caudal de agua. De dicho depósito parten las tuberías de distribución a la vivienda y jardín.

Todas las obras a ejecutar se encuentran dentro de terreno propiedad del peticionario y de dominio público cuya ocupación se solicita.

Madrid y Marzo de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis-Felipe Franco.

Número 2.346

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE AVILA  
RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Avila por la que se anuncia concurso oposición libre de carácter nacional para proveer una plaza, vacante en la plantilla de esta Jefatura, de Oficial de Oficio de 3.ª Mecánico.

Autorizada esta Jefatura Provincial de Carreteras por resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 29 de octubre próximo pasado, para proveer una plaza de Oficial de Oficio de 3.ª Mecánico, vacante en la plantilla de esta Jefatura, se anuncia la presente convocatoria, con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto 3.577/1972 de 21 de Diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 16 de Enero de 1973).

Las condiciones exigidas para el ingreso serán las que determina el citado Reglamento en los artículos 16, 23 y 24

Se fija el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes puedan presentar la correspondiente solicitud, mediante instancia dirigida al Ilustrísimo Sr. Ingeniero Provincial de Carreteras de Avila, haciendo constar en la misma cuantos datos se citan en el artículo 25 del Reglamento antes citado.

Avila, 7 de noviembre de 1974.—  
El Ingeniero Jefe, (llegible).

### Sección del Boletín Oficial del Estado

Número 2.423

#### I. DISPOSICIONES GENERALES

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO 3113/1974, de 8 de noviembre, por el que se convocan elecciones parciales para la designación de Procuradores en Cortes representantes de las Diputaciones Provinciales de Baleares, La Coruña y Guadalajara y de los municipios de las provincias de Avila, Cuenca, Huelva, Pontevedra, Santander, Teruel y Valencia.

Vacantes las representaciones en Cortes de las Diputaciones Provinciales de Baleares, La Coruña y Guadalajara y de los municipios de las provincias de Avila, Cuenca, Huelva, Pontevedra, Santander, Teruel y Valencia, de conformidad con lo prevenido en la disposición final primera del Decreto número mil cuatrocientos ochenta y cinco/mil novecientos sesenta y siete, de quince de junio, procede convocar elecciones parciales para designar Procuradores en Cortes representantes de las citadas Corporaciones Locales.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

#### DISPONGO:

Artículo primero.—Uno. Se convocan elecciones parciales para designar Procuradores en Cortes representantes de las Diputaciones Provinciales de Baleares, La Coruña y Guadalajara y de los municipios de las provincias de Avila, Cuenca, Huelva, Pontevedra, Santander, Teruel y Valencia.

Dos. Estas elecciones se desarrollarán conforme a las normas del Decreto mil cuatrocientos ochenta y cinco/mil novecientos sesenta y siete, de quince de junio, y disposiciones complementarias.

Artículo segundo.—Las elecciones parciales a que hace referencia el artículo anterior tendrán lugar el día quince de diciembre próximo.

Artículo tercero.—El mandato de los Procuradores en Cortes elegidos en virtud de esta convocatoria concluirá con la actual legislatura.

Artículo cuarto.—Se autoriza al Ministro de la Gobernación para dictar las disposiciones que estime necesarias y conducentes a la aplicación de este Decreto.



Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de la Gobernación, José García Hernández.  
(Del «Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre de 1974).

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

*Juzgado Municipal de Avila*

#### CÉDULA DE NOTIFICACION

Don Miguel Rodríguez Cantero, Secretario del Juzgado Municipal de Avila.

DOY FE: Que en el juicio de faltas seguido por estafa con el número 184/1974, contra Carmen Montarros Mateos, cuyo domicilio último le tuvo en la calle Concepción Bahamonde núm. 5, de Madrid, con Documento Nacional de Identidad núm. 424.479, hoy en ignorado paradero, se ha dictado providencia con esta fecha mediante cédula que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de la tasación de costas practicada que comprende los siguientes conceptos:

Tasas Judiciales: Por registro, 20 pesetas; por diligencias previas, 15 pesetas; por tramitación del juicio, 100 pesetas; ejecución de sentencia, 30 pesetas.

Pólizas de la Mutualidad de la Administración de Justicia, 80 pesetas.

Impuesto general sobre Actos Jurídicos Documentados, 105 pesetas.

Indemnización al perjudicado Pedro Jiménez Jiménez, 1.600 pesetas.

Total importe de la misma, 1.950 pesetas.

Al propio tiempo y en referida providencia, se ha acordado requerir a referida condenada, para que en el plazo de diez días, comparezca en este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, Plaza de La Santa núm. 2, a fin de constituirse en arresto para cumplimiento de la pena de cinco días a que ha sido condenada.

Y con el fin de que sirva de notificación y requerimiento a referida condenada y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Avila, a seis de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Miguel Rodríguez.  
—2.389

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUM. 9 DE MADRID

### EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue expediente número 1.175 de 1974 (H), instado por don Teodosio Mesonero Valverde, sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de D. Mariano Mesonero López, hijo de Teodosio y de Encarnación, natural de Fontiveros (Avila), que falleció en Madrid, en estado de casado, el día 20 de Julio de 1974, sin descendientes, y cuya herencia se reclama para sus hermanos de doble vínculo, doña Gregoria María de las Mercedes, doña Alberta y don Víctor Hermilio Mesonero López, para su sobrina hija de hermano de doble vínculo, llamada Encarnación Mesonero de Dios, hermanos de padre, doña Felisa Anastasia y don Teodosio Máximo Mesonero Valverde, y en cuanto a su viuda, por la cuota legal usufructuaria, doña Milagros Guilarte Bilbao; y en cuyo expediente se ha acordado llamar por el presente a los parientes que se crean con igual o mejor derecho a los indicados para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Dado en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario, (Ilegible).  
—2.386

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

ANUNCIO de Concurso con carácter de urgencia, para contratar la confección de 5.000 calendarios del

año 1975, con fines de promoción turística.

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 31 de octubre de 1974, artículo 313 de la Ley de Régimen Local y 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el siguiente concurso:

Objeto.—El objeto del concurso lo constituye la confección de 5.000 calendarios del año 1975 con fines de promoción turística de este Municipio.

Precio.—El tipo de licitación se fija en ciento setenta y cinco mil pesetas, a la baja.

Plazo.—Los 5.000 ejemplares del calendario serán entregados en el Ayuntamiento antes del día 15 de diciembre de 1974.

Pago.—El pago se efectuará por el Ayuntamiento dentro del mes de enero de 1975.

Pliegos de condiciones.—Estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de las diez a las catorce horas.

Garantías.—La provisional para participar en el concurso es de tres por ciento del tipo de licitación y la definitiva que prestará el adjudicatario será del seis por ciento del precio de adjudicación.

Proposiciones.—Se presentarán en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, de las diez a las catorce horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de pliegos, ajustándose sustancialmente al siguiente:

#### MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de....., con domicilio en....., con Documento Nacional de Identidad número....., en nombre propio (o en representación de.....), hace constar:

1. Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de El Tiemblo, en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de fecha....., para contratar la confección de 5.000 calendarios del año 1975.

2. Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los

artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3. Adjunta documento justificativo de haber prestado la garantía provisional.

4. Se compromete a llevar a cabo la confección de los calendarios con arreglo a las características del pliego de condiciones, por el precio de..... pesetas (en letra).

5. Declara conocer y aceptar plenamente los pliegos de condiciones.

....., a..... de..... de 1974.

El licitador,

8.º Apertura de pliegos.—Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil, transcurridos diez también hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El Tiemblo, a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Isidoro Rodríguez Maroto. —2.311

Alcaldía de Arenas de San Pedro

### EDICTO

Prestada conformidad por la Dirección General de Administración Local, al acuerdo del Pleno Municipal fecha veinticinco de febrero último, sobre concesión del Título de Hijos Adoptivos de esta Ciudad, a los Doctores Don Federico Larrarte Martínez y Don Adolfo Cejudo Lletget, con arreglo al Reglamento de Honores y Distinciones, aprobado por el Ministerio de la Gobernación en 22 de diciembre de 1971, se expone al público el expediente por plazo de un mes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que, cuantas personas o entidades lo deseen pueda examinarle y aportar los datos e informes que estimen convenientes.

Arenas de San Pedro, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez Instructor, José Pazos Colino. —2.355

AYUNTAMIENTO DE BLASCOSANCHO

### ANUNCIO

Se sacan a pública subasta los aprovechamientos principales de los

Prados de este Ayuntamiento denominados «La Dehesilla» y «Prado de la Vega», bajo los siguientes tipos de licitación:

Prado de «La Dehesilla», la cantidad de treinta y dos mil pesetas (32.000).

«Prado de la Vega», la cantidad de treinta y cinco mil quinientas pesetas (35.500).

La subasta se celebrará transcurridos que sean quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a las trece horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejald en quien delegue y con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta una hora antes de iniciarse la subasta.

En mencionada Secretaría se encuentra a disposición del público que le interese, el expediente general con las condiciones facultativas de la subasta.

Quien desee optar a la misma deberá presentar juntamente con la proposición declaración de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad enumeradas en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Blascosancho, a siete de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Amós García Cuenca. —2.340

AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO

### EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito por transferencia dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Gemuño, a 6 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Guillermo Velayos. —2.303

AYUNTAMIENTO DE LA HORCAJADA

### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de crédito n.º 2, por medio de superávit, dentro del vigente presupuesto ordinario, se hace público que, en virtud de lo dispuesto por la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

La Horcajada, a 4 de Noviembre de 1974.—El Alcalde, (Ilegible).

—2.304

Ayuntamiento de Herreros de Suso

### EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, las Cuentas Generales del Presupuesto, las de la Administración del Patrimonio y las de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1973, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho subsiguientes, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Herreros de Suso, a 8 de noviembre de 1974.—El Alcalde, (Ilegible).

—2.382

## PARTICULARES

### PERDIDA

de vaca parida, con un becerro blanco. Señales: negra mohina, con las dos orejas rajadas en forma V; entregar a Don Francisco Ramos Paniagua.

Término municipal Puerto de Castilla (Avila).

Ahigal (Cáceres). —2.434